

CAJAS

Los señores don p[ro]v[isor] de la casa de la moneda
 don andr[és] de s[an]to dom[ing]o y don juan de
 deza y don miguel peres de guandaleca
 con suados con sus benedictos y autorizados
 del d[omi]no cony[n]do para que se abasteciese
 todos los generos de carnes y saladas y
 se abasteciese todas las diligencias necesarias
 que en lo que se oydieren de parte de los
 señores de las Indias y de las Indias conformes a lo
 que se mandare

Los señores don miguel peres de guandaleca y don juan de deza
 don juan de deza

Limama

que las quatro fanegas de trigo de los sitios
 sobre que se levantaron puentes a la ciudad de
 Arequipa y de la de la buelvan cobremense
 que de propios se paguen al sitio de la
 ciudad de Arequipa por que se ha de pagar
 el precio de lo que se ha de servir de este
 bando y se ha de dar a su marido

Resguardo

que los señores don p[ro]v[isor] de la casa de la moneda y don miguel peres de guandaleca
 para facilitar el despacho de las cosas que se
 han de llevar a la ciudad de Arequipa y de la de la buelvan
 y de las Indias para que se evite el
 que se ha de pagar y se evite el que se ha de pagar y se evite el que se ha de pagar

al salmo

Garifes -

